

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2020 Hora: 08:32:51  
Recibo No. 0920024963  
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 920024963EA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LA CORPORACION COLEGIO TILATA QUE UTILIZARA LA SIGLA CORTILATA.  
Sigla: CORTILATA  
Nit: 830.021.607-1  
Domicilio principal: La Calera (Cundinamarca)

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0000505  
Fecha de Inscripción: 11 de septiembre de 1996  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2019  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Km 9 Via La Calera  
Municipio: La Calera (Cundinamarca)  
Correo electrónico: cortilata@colegiotilata.edu.co  
Teléfono comercial 1: 5921414  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 9 Via La Calera  
Municipio: La Calera (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: cortilata@colegiotilata.edu.co  
Teléfono para notificación 1: 5921414  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2020 Hora: 08:32:51  
Recibo No. 0920024963  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 920024963EA52B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Que por Documento Privado del 20 de agosto de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 1996 bajo el número: 00000536 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue constituida la entidad denominada: LA CORPORACIÓN COLEGIO TILATA que utilizará la sigla CORTILATA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 23 de la Asamblea General del 26 de febrero de 2019, inscrita el 2 de Abril de 2019 bajo el número 00315061 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: La Calera (Cundinamarca).

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 20 de agosto de 2095.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: El objeto social de la Corporación son actividades de apoyo a la educación. El objeto está encaminado al apoyo que brinda la Corporación en diferentes actividades, que más adelante se detallan, que requieren en su formación los estudiantes de instituciones educativas de educación formal y toda la comunidad educativa. La Corporación no presta los servicios de educación formal directamente. Las actividades meritorias en los cuales se desarrolla el objeto son:  
A. Desarrollo social y actividades de promoción y apoyo a la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2020 Hora: 08:32:51  
Recibo No. 0920024963  
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 920024963EA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia. Lo anterior para contribuir al fortalecimiento de las capacidades para impulsar la movilidad social, mejorar la calidad de vida y contribuir a la equidad en Colombia. En desarrollo de este aspecto, la Corporación concentrará sus esfuerzos en el logro de los siguientes propósitos principales: I. Promover el mejoramiento de la calidad, cobertura, pertinencia y relevancia de la educación. II. Promover la educación orientada a la ciudadanía y especialmente en entornos escolares, dentro de un marco de corresponsabilidad, participación, fortalecimiento de comunidades, incidencia y el ejercicio activo de la ciudadanía. III. Estimular y apoyar ideas y actividades que tengan como fin mejorar la calidad de vida de las clases menos favorecidas, desarrollando la capacidad de autogestión y sostenibilidad de las organizaciones sociales y la autonomía, empoderamiento y liderazgo de estudiantes de instituciones educativas. IV. Desarrollo de proyectos para apoyo a instituciones educativas; y en general. V. Colaborar con proyectos y programas de desarrollo social de interés local, nacional e internacional. B. Actividades de Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 (ciencia, tecnología e innovación). Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general. C. Proyectos de concientización sobre el manejo del medio ambiente. D. Y en general cualquier actividad lícita requerida para el apoyo a la educación. Artículo. 3 Facultades para el desarrollo del objeto: En desarrollo de su objeto social, la Corporación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; celebrar convenios de cooperación con o sin intercambio e recursos financieros, convenios de asociación, podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2020 Hora: 08:32:51

Recibo No. 0920024963

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 920024963EA52B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite adquirir, construir, gravar a cualquier título y si fuere el caso enajenar, toda clase de bienes muebles e especial inmuebles, al igual que ponerlos a disposición de las entidades educativas que apoya en desarrollo de convenios de participación o de administración, comodato o arrendamiento, siempre y cuando tenga relación de causalidad con una de las actividades meritorias desarrolladas en el art. 2., se aclara que la Corporación no presta dentro de su objeto social actividades reguladas en la Ley 115 no es una institución de educación formal o no formal.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La dirección ejecutiva de la corporación estará a cargo de un director ejecutivo que será nombrado y removido libremente por el consejo directivo, el que también le designará un (1) suplente. El director ejecutivo será el representante legal de la corporación y el suplente el representante legal suplente de la corporación. El director ejecutivo tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas o ausencias temporales y/o definitivas, con las mismas facultades, atribuciones y responsabilidades previstas para aquél. El director ejecutivo y su suplente serán elegidos por el consejo directivo para períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El consejo directivo podrá remover en cualquier momento y por cualquier causa al director ejecutivo o al suplente que hubiere designado. No obstante, el vencimiento del período o la remoción, el director ejecutivo y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se elija y poseione un nuevo director ejecutivo y/o un nuevo suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director ejecutivo de la corporación las siguientes: a. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de miembros y del consejo directivo; b. Rendir a la asamblea general de miembros y al consejo directivo todas las informaciones que le sean solicitadas; c. Preparar y presentar a consideración del consejo directivo los estados financieros de la corporación, al corte de 31 de diciembre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2020 Hora: 08:32:51

Recibo No. 0920024963

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 920024963EA52B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

cada año, al igual que al corte que le solicite el consejo directivo, junto con los informes de las actividades desarrolladas durante el período de que se trate; d. Preparar y presentar a la consideración del consejo directivo el presupuesto de ingresos y gastos de la corporación; e. Convocar a la asamblea general de miembros a reuniones ordinarias y extraordinarias, en los términos previstos en estos estatutos; f. Celebrar a nombre de la corporación, los actos y contratos requeridos. Se debe obtener autorización del consejo directivo cuando el acto o contrato supere la cuantía de veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigente (25 SMLMV). Los actos y contratos que impliquen la enajenación o limitación de bienes requieren autorización del consejo independientemente de la cuantía. g. Cuidar de la exacta y cumplida recaudación de los fondos y recursos de la corporación; h. Velar por la marcha ordenada de la contabilidad y archivos de la corporación; i. Ejecutar el plan anual de inversiones aprobado por el consejo directivo; j. Nombrar a sus dependientes, y removerlos libremente; k. Conferir, poderes a terceros para gestionar asuntos de interés para la corporación o para defender sus intereses ante cualquier persona, entidad o autoridad; l. Realizar las restantes funciones expresamente previstas a su cargo en estos estatutos o que le fueren encomendadas directamente por el consejo directivo.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 131 de Consejo Directivo del 10 de mayo de 2019, inscrita el 22 de mayo de 2019 bajo el número 00318062 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO	
MONCADA LESAMA HERNAN GUILLERMO	C.C. 000000008731294

Que por Acta no. 124 de Consejo Directivo del 17 de febrero de 2016, inscrita el 28 de abril de 2016 bajo el número 00261217 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
suplente del gerente	
CANO CASAS MARIA ISABEL	C.C. 000000053121363

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2020 Hora: 08:32:51  
Recibo No. 0920024963  
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 920024963EA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****\*\* Órganos De Administración \*\***

Que por Acta no. 23 de Asamblea General del 26 de febrero de 2019, inscrita el 2 de abril de 2019 bajo el número 00315063 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CASAS ANDRADE MARIA ISABEL	C.C. 000000041685262
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CANO CASAS PAULA	C.C. 000000052959895
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SANABRIA PEREZ ORLANDO	C.C. 000000080407957
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SANCHEZ SILVA EDGAR MAURICIO	C.C. 000000079381403
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO VELEZ MEDINA LAURA FELIZA	C.C. 000001020734820
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CANO CASAS MARIA ISABEL	C.C. 000000053121363
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CANO CASAS JULIANA	C.C. 000001136879455
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CARDONA JARAMILLO ALEJANDRO	C.C. 000000080184470
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO FRANCO PLATA ALEJANDRO	C.C. 000001071166627

Que por Documento Privado sin núm del Consejo Directivo del 30 de octubre de 2017, inscrito el 23 de noviembre de 2017 bajo el número 00297157 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro Saenz Mejia Carolina renuncio al cargo de miembro suplente Consejo Directivo de la entidad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

**REVISORES FISCALES****\*\* REVISORIA FISCAL \*\***

Que por Acta no. 23 de Asamblea General del 26 de febrero de 2019, inscrita el 2 de abril de 2019 bajo el número 00315062 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2020 Hora: 08:32:51  
Recibo No. 0920024963  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 920024963EA52B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RODRIGUEZ SANCHEZ LIA MARGARITA MARIA	C.C. 000000039789464
REVISOR FISCAL SUPLENTE LOZANO MALAGON GABRIEL	C.C. 000000019219570

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
23	2019/02/26	Asamblea General	2019/04/02	00315061

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	8560
Actividad secundaria Código CIIU:	4112
Otras actividades Código CIIU:	8530, 7730

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2020 Hora: 08:32:51  
Recibo No. 0920024963  
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 920024963EA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.





Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2020 Hora: 08:32:51  
Recibo No. 0920024963  
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 920024963EA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

